

MENDOZA, **26 JUN 2015**

**VISTO:**

El Anexo VI del EXP – FIN: 20005/2014, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 353/2014-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Termodinámica General y Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo GESTAR, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre del año 2015 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del 2015, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 29 de febrero del año 2016.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 100/102, del mencionado Expediente.

Que en el informe de fs. 106 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 105 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 110 y 110 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 112 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 109, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señorita Victoria Soledad PORCEL BARRERA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de junio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 353/2014-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Termodinámica General y Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo GESTAR, y el siguiente Orden de Méritos:

1º- PORCEL BARRERA, Victoria Soledad

2º- LOBATO, David Antu

**Resol.-CD N° 139 / 15**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Srta. Victoria Soledad PORCEL BARRERA
Documento Único:	D.N.I. 36.134.801
CUIL o CUIT	27-36134801-5
Legajo N°	31.613

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	17-06-2015
Hasta el	31-12-2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 4 – OPERACIONES Y CONTROL
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos	Descripción			
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">2</td></tr></table>	2	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>		
2				
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">2</td><td style="width: 20px; text-align: center;">5</td></tr></table>	2	5	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>	
2	5			
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="width: 20px; text-align: center;">9</td><td style="width: 20px; text-align: center;">9</td></tr></table>	9	9	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td style="text-align: center;"><b>OPERACIONES Y CONTROL</b></td></tr></table>	<b>OPERACIONES Y CONTROL</b>
9	9			
<b>OPERACIONES Y CONTROL</b>				

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

Resol.-CD N° 139 / 15

Descripción de Tareas	
1	<b>DOCENCIA EN TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA</b>
2	<b>ACTIVIDADES EN EL GRUPO GESTAR</b>
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 110 y 110 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 112 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 139 / 15**